



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Proceso: Divisorio No. 255994089001201900147  
Demandante: GONZALO PRIETO RODRIGUEZ  
Demandado: PABLO EMILIO PRIETO RODRIGUEZ.

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo, (Cund.), veintiocho (28) de junio de dos mil veintionos (2021).

Evidenciado el informe de secretaría que antecede y teniendo en cuenta que dentro de las diligencias de la referencia se fijó un día no hábil para la diligencia de remate del inmueble objeto de este proceso, es del caso proceder a señalar una nueva fecha para la materialización de la misma, la cual será el 22, del mes de Julio del año en curso, a las 9:30 a.m.

Diligencia que se realizará en forma virtual conforme LIFE SIZE. En consecuencia las ofertas se recibirán en el correo del juzgado, dentro del término legal mediante documento PDF con clave, la cual solo se revelará en el momento en que el juez lo ordene en la misma diligencia.

NOTIFÍQUESE,

**RODRIGO FIGUEROA RAMON**  
JUEZ

Firmado Por:

RODRIGO FIGUEROA RAMON

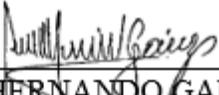
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE APULO-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a90a0bae9cfb137ccd6cca8090500d572f01a41bc6d4ec940332c29e5374fc27**

Documento generado en 28/06/2021 11:50:02 PM

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), junio 29 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 046 de 2021</u></p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
---